MUNICIPALIDAD DE LORETO

Creciendo con su gente

Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*

Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com

Administración Prof. Rodolfo Insauralde Gómez

2015-2020

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
(U.O.C.)
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

13 de febrero de 2017

Señor
Prof. Rodolfo Insauralde Gómez
Intendente Municipal

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10° Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. **21.909/03,** me dirijo a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del Procedimiento De Contratación Directa N° 01/2017 con ID N° 321488 Para la contratación de Servicio de Asesoría Contable se ha presentado la siguiente empresa:

1- Ofertas presentadas

Empresa	Precio
Estudio "ALFA"	85.800.000

2- No existen ofertas retiradas

3- Existe errores en cálculo matemático

4- Se procede a verificar la presentación de los documentos legales.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	Si	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Si	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	

Víctor Javier Cuellar Ojeda
Encargado de U.O.C.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Si	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Si	
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Si	
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Si	
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Si	
f) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Si	
h) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.		
i) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
j) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
k) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.		

5- Evaluación de la matriz de experiencia

DESCRIPCION	PUNTAJE	Estudio
EXPERIENCIA DEL CONSULTOR		ALFA
Se otorgarán 5 puntos por cada experiencia general del consultor en trabajos de Consultoría administrativa, financiera y contable para el sector público demostrado con contrato o certificados, hasta un máximo de 30 puntos totales. (Requisito indispensable experiencia en el sector público)	30	30
2. Se otorgarán 5 puntos por cada año de antigüedad en trabajo de Contabilidad y/o Consultoría en Instituciones Públicas hasta un máximo de 20 puntos.	20	20
3. Se otorgarán 10 puntos por cada Título Universitario de carreras administrativas y/o Contabilidad hasta un total de 20 puntos	20	20
4- Cursos y seminarios relativos al trabajo de consultoría solicitado 2 punto hasta un máximo de 30 puntos	30	30
TOTAL	100	100

6- Se ha verificado y analizado la situación como funcionario público en donde se desempeña como docente y Asesor en la Cámara de Diputado y no afecta en absoluto que la empresa ESTUDIO ALFA cumpla con el presente contrato.

Considerando que la Empresa Estudio ALFA del Lic. Francisco de Jesús García Arce ha presentado todos los documentos legales y las calificaciones solicitadas y su propuesta se ajusta al presupuesto del presente año recomiendo la adjudicación a la citada empresa bajo la responsabilidad del Intendente Municipal.

Atentamente.

Víctor Javier Cuellar Ojeda
Encargado de UOC